

Sargento de Infantería don Miguel Morales Martínez. En el Ministerio de Trabajo, Sección de Trabajos Portuarios, Barcelona.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Sargento de Infantería don Camilo Rodríguez Vázquez. En Reemplazo Voluntario en Orense.—Retirado el 19 de julio de 1961.

Sargento de Sanidad don Juan Minguez Contreras. En la Diputación Provincial de Segovia. Inspección de Residencia de Niños, Segovia.—Retirado el 15 de julio de 1961.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Exemos. Sres. Ministros.....

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de julio de 1961 por la que consolidan su situación de «En Servicios Civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se relacionan en la misma.

Observados errores en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones.

En la página 11441:

Columna 1.ª, línea 43, donde dice: «Comandante de Artillería don Emilio Martínez Cansino», debe decir: «Comandante de Artillería don Emilio Martínez Castro».

Columna 1.ª, línea 53, donde dice: «Comandante de Caballería don Luis Sánchez Molina», debe decir: «Comandante de Caballería don Luis Sánchez Molin».

Columna 2.ª, línea 17, donde dice: «Comandante de Infantería don Isidro Ruiz Gutiérrez», debe decir: «Comandante de Infantería don Isidro Ruiz Gutiérrez».

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico Forense de categoría especial don Joaquín Páez Ríos.

Vista la instancia elevada a este Centro por don Joaquín Páez Ríos, Médico Forense de Categoría Especial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el mismo, y en aplicación de lo establecido en el apartado primero del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General acuerda concederle la excedencia voluntaria prevista en la citada disposición y en las condiciones que en ella y demás artículos concordantes del Reglamento se determinan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don José Pérez Chica.

Con esta fecha se acuerda autorizar el reintegro de don José Pérez Chica en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, debiendo el interesado para obtener destino to-

mar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicitar directamente algunas de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Belisario García Penín, Oficial habilitado de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Belisario García Penín, Oficial habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Tauste (Zaragoza).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Manuel Palóu Collellmir, Oficial habilitado de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda declarar jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Manuel Palóu Collellmir, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Prat de Llobregat (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Médicos forenses para la provisión de forensías vacantes, anunciado en 30 de junio de 1961.

Visto el expediente instruido en orden al concurso anunciado por Resolución de 30 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de julio siguiente, sobre provisión de forensías vacantes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, y la Resolución de 30 de junio mencionada.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Nombrar para las forensías que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirías:

Don Rafael Borrás Pastor.—Destino actual: Nules.—Forensía para la que se le nombra: Villar del Arzobispo.

Don Francisco Murcia Junquera.—Destino actual: Montilla. Forensía para la que se le nombra: Castro del Río.

Don Cristino Bravo Mateos.—Destino actual: Excedente.—Forensía para la que se le nombra: La Cañiza.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las forensías de los Juzgados de Instrucción de San Sebastián de la Gomera y Villaalba (Lugo) y, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, reservarlas para el turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.